



# República de Panamá

Panamá, 29 de julio de 2016

*Contraloría General*  
*Apartado 0816-01521*  
*Panamá*

## CIRCULAR Núm.30-2016-DNCC

**PARA:** MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSORA DEL PUEBLO; ALCALDES

*Federico A. Humbert*  
**DE:** FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República

**ASUNTO:** NUEVO LIMITE AUTOMATICO DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A., PARA LA EMISION DE LAS FIANZAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Mediante la presente remitimos para el conocimiento de los Señores Jefes de las Dependencias Públicas, la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, referente al nuevo límite que en forma automática puede otorgar en concepto de fianzas en las contrataciones públicas, la empresa en adelante enunciada, el cual corresponde al 10% del patrimonio neto ajustado y a los contratos de reaseguros que han suscrito.

### COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

10% Patrimonio Neo Ajustado al 31-12-2015	B/.12,203,492
Contrato de Reaseguros	B/.11,250,000
Monto automático hasta el 30-06-2017	B/.23,453,492

A su vez les informo, que el detalle que nos han proporcionado, correspondiente a las empresas reaseguradoras, con su respectivo porcentaje de participación, incluye la calificación. Todas las empresas reaseguradoras que respaldan a la citada empresa aseguradora, presentan calificación de A+ y A, emitida por la calificadora de riesgo A.M. Best.